

## COVID-19: Cómo responde el NYSIF

### Ayuda para los trabajadores de Nueva York

Dado que la pandemia de COVID-19 sigue afectando a nuestras comunidades de Nueva York, queremos asegurarles a nuestros reclamantes que el NYSIF está tomando las medidas necesarias para garantizar que ustedes sigan recibiendo los beneficios, mientras continuamos con las operaciones comerciales de manera remota. Prevemos seguir funcionando plenamente y que la gestión de su caso continúe sin interrupciones.

#### **Acceda a su reclamación de manera remota**

La mejor manera de acceder a su reclamación es acceder primero a su cuenta en línea del NYSIF. Usted puede suscribirse al pago directo, ver un resumen de su reclamación y controlar mejor el proceso de las reclamaciones. Si está interesado en comentar una compensación monetaria de su reclamación, por favor póngase en contacto con su gestor del caso o consulte con su abogado, si está representado. Si necesita ayuda para encontrar a su gestor de caso, por favor [visite nuestro sitio web](#).

#### **Reclamaciones relacionadas al coronavirus**

Si necesita algún tipo de orientación inicial acerca de las reclamaciones relacionadas al coronavirus, la [nueva página de COVID-19](#) del NYSIF facilita un manual básico sobre la indemnización laboral, los beneficios por discapacidad y la licencia familiar remunerada para empresas y trabajadores. Mientras continúe el impacto del coronavirus, el NYSIF se pondrá en contacto para proporcionar más orientación.

La pandemia del coronavirus está evolucionando rápidamente y el NYSIF está comprometido a ayudar a nuestros reclamantes en cada paso del camino. Consulte regularmente nuestra página de COVID-19 en [nysif.com/COVID19](https://nysif.com/COVID19), que se actualiza continuamente con toda la información más reciente.

Gracias.

**NYSIF**